

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO-SENCE

REF.: Dispone el cese de su inscripción en el Registro Nacional de organismos técnicos de capacitación a las entidades que se indican.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4200,

SANTIAGO, 29 ABR 2010

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que este Servicio Nacional autorizó a las entidades que a continuación se indican para actuar como Organismos Técnicos de Capacitación:

N°	RUT	NOMBRE	N° DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
1	77773350 8	Instituto De Capacitación Regional Limitada	2408	29/09/06
2	76610180 1	Sociedad De Formación Y Capacitación Infocap Santiago Limitada	3720	03/11/06
3	76626180 9	Abg Capacitación Limitada	2747	30/04/07
4	78702720 2	Escuela De Capacitación De Servicios Limitada	9666	26/12/08
5	77502970 6	Sociedad De Desarrollo Empresarial Y Consultores De Estudio Limitada	3057	29/04/08
6	76081310 9	Ramírez & Ramírez Servicios De Capacitación Limitada	836	13/02/07
7	76480200 4	Ite Capacita Sociedad De Responsabilidad Limitada	1572	07/03/07
8	77945240 9	Sociedad Escuela De Conductores San Carlos Ithue Limitada	5686	06/09/07
9	76585920 4	Sociedad De Capacitación De Brito, Matamala Y Spichiger Ltda.	1469	02/03/07
10	76669870 0	Servicios En Capacitación Profesional Limitada	2356	12/04/07
11	76658720 8	Capacitacion Bernardita Parot E.I.R.L.	927	16/02/07
12	76605040 9	Servicios De Capacitación Limitada	1788	19/03/07
13	76623900 5	Pupelde Capacitaciones Limitada	7354	20/11/07
14	76126140 1	Integración Y Metodo Grupal Capacitación Limitada	4454	12/12/06
15	76707880 3	Provectis Capacitación Limitada	1599	12/03/07
16	76746660 9	Organismo Técnico De Capacitación Aprendo Chile Limitada	1596	12/03/07
17	76626460 3	Enfoque Global Capacitación Limitada	2418	13/04/07
18	76658040 8	Sociedad Episteme Capacitación Limitada	7799	07/12/07
19	76600600 0	Servicios De Capacitación Cadepro Limitada	1970	28/03/07

2.- Que los organismos técnicos de capacitación individualizados precedentemente, no cuentan con la certificación bajo la Norma Chilena de Calidad NCh 2728, conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 21 de la Ley 19.518 y el artículo 10 del Decreto Supremo N° 98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3.- Lo informado por los organismos de certificación respectivos, AENOR; BVQI CHILE S.A.; ICONTEC; IRAM; LGAI CHILE S.A.; LSQA S.A.; SCI CERTIFICACIONES S.A.C.; SGS CHILE LTDA y TUV RHEINLAND CHILE S.A., a través de correos electrónicos de fechas 15 de abril de 2010; 16 de abril de 2010; 14 de abril de 2010; 14 de abril de 2010; 14 de abril de 2010; 13 de abril de 2010; 15 de abril de 2010; 22 de abril de 2010 y 14 de abril de 2010, respectivamente, que se adjuntan y lo dispuesto en el Ordinario Circular N° 127, de fecha 22 de julio de 2009, del Departamento de Capacitación en Empresas.

VISTO:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12,19 y 21 de la Ley N° 19.518, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO-SENCE

RESUELVO:

1.- Dispónese el cese de la inscripción en el Registro Nacional de organismos técnicos de capacitación de las entidades que a continuación se indican:

Nº	RUT	NOMBRE	Nº DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
1	77773350	8 Instituto De Capacitación Regional Limitada	2408	29/09/06
2	76610180	1 Sociedad De Formación Y Capacitación Infocap Santiago Limitada	3720	03/11/06
3	76626180	9 Abg Capacitación Limitada	2747	30/04/07
4	78702720	2 Escuela De Capacitación De Servicios Limitada	9666	26/12/08
5	77502970	6 Sociedad De Desarrollo Empresarial Y Consultores De Estudio Limitada	3057	29/04/08
6	76081310	9 Ramírez & Ramírez Servicios De Capacitación Limitada	836	13/02/07
7	76480200	4 Ite Capacita Sociedad De Responsabilidad Limitada	1572	07/03/07
8	77945240	9 Sociedad Escuela De Conductores San Carlos Ithue Limitada	5686	06/09/07
9	76585920	4 Sociedad De Capacitación De Brito, Matamala Y Spichiger Ltda.	1469	02/03/07
10	76669870	0 Servicios En Capacitación Profesional Limitada	2356	12/04/07
11	76658720	8 Capacitacion Bernardita Parot E.I.R.L.	927	16/02/07
12	76605040	9 Servicios De Capacitación Limitada	1788	19/03/07
13	76623900	5 Pupelde Capacitaciones Limitada	7354	20/11/07
14	76126140	1 Integración Y Metodo Grupal Capacitación Limitada	4454	12/12/06
15	76707880	3 Provectis Capacitación Limitada	1599	12/03/07
16	76746660	9 Organismo Técnico De Capacitación Aprendo Chile Limitada	1596	12/03/07
17	76626460	3 Enfoque Global Capacitación Limitada	2418	13/04/07
18	76658040	8 Sociedad Episteme Capacitación Limitada	7799	07/12/07
19	76600600	0 Servicios De Capacitación Cadepro Limitada	1970	28/03/07

Por haber dejado de cumplir con el requisito establecido en el N° 2° del artículo 21 de la Ley N°19.518.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 19.880, en caso que el organismo técnico de capacitación deduzca recurso de reposición respecto de lo resuelto en éste acto administrativo, esta deberá interponerse dentro de un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución mediante carta certificada en la forma indicada en el artículo 46 del mismo cuerpo legal. Dicha reposición deberá presentarse únicamente ante este Director Nacional, con domicilio en Huérfanos N° 1273, piso 11°, Santiago.

3.- Notifíquese la presente resolución exenta al Representante Legal de las personas jurídicas antes singularizadas y publíquese un extracto de la misma en el Diario Oficial una vez resuelto el recurso de reposición que se hubiere deducido, o que haya transcurrido el plazo para su interposición.

4.- Devuélvanse, en su oportunidad los antecedentes a las entidades interesadas, dejándose copia de los documentos en que se fundamenta la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PSG/R/T/P/PA/SS/pog

Distribución:

-Interesado

-Dirección Nacional

-Direcciones Regionales SENCE

-Jefes de Departamentos

-Jefes de Unidades

-Subunidad de Formación Permanente

-Diario Oficial

-Of. Partes

-Cese norma Ord. Cir